

Curso	Impuestos
<p><b>Actualización Fiscal 2021</b></p> <p>(Incluye las reglas aplicables de la RMF 2021)</p> <p><b>Objetivo</b> Dar a conocer las disposiciones fiscales de actualidad contenidas en las Leyes fiscales reformadas a partir de 2021, así como las más relevantes de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y sus modificaciones.</p> <p><b>Dirigido a</b> Empresarios, accionistas, socios y asociados de despachos de contadores, auditores y fiscalistas, así como a controladores, gerentes administrativos, contadores, sub contadores, asistentes contables y administrativos y a cualquier persona responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.</p>	<p>Estudiantes: 50% de descuento <a href="#">Requisitos</a></p> <p>Valor P.E.P.C:5puntos</p> <p>Expositor(es): L.C.F. Agustín Córdoba García (ACG)</p> <p>Duración:5 horas</p>

Temario
<p><b>I.Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2021 (LIF)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Estímulos fiscales</li> <li>2.Tasa de retención de ISR por intereses</li> </ol> <p><b>II.Código Fiscal de la Federación (CFF)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Buzón Tributario             <ol style="list-style-type: none"> <li>a.Horario del Buzón Tributario</li> <li>b.Buzón tributario y sus mecanismos de comunicación para el envío del aviso electrónico</li> <li>c.Adición del medio de contacto faltante</li> <li>d.Habilitación del Buzón Tributario para contribuyentes del RIF y plataformas digitales</li> <li>e.Habilitación del Buzón Tributario para trabajadores y asimilables</li> <li>f.Solicitud para generalizar su uso</li> <li>g.Notificaciones por organismos distintos al SAT</li> <li>h.Opciones relativas al buzón tributario</li> </ol> </li> <li>2.Escisión de sociedades             <ol style="list-style-type: none"> <li>a.Cuando la escisión de sociedades se considera enajenación</li> <li>b.Responsabilidad solidaria</li> </ol> </li> <li>3.Verificación de datos de identidad</li> <li>4.Cancelación y restricción temporal del CSD             <ol style="list-style-type: none"> <li>a.Cancelación directa del CSD a EFOS y transmisores de pérdidas</li> <li>b.Plazo de 40 días para presentar aclaración por restricción temporal de CSD</li> <li>c.Nuevo plazo de 10 días para resolución de aclaración por cancelación del CSD</li> </ol> </li> <li>5.Recuperación del saldo a favor de ISR de personas físicas             <ol style="list-style-type: none"> <li>a.Sistema Automático de Devoluciones</li> <li>b.Requisitos para la devolución automática con e.firma o e.firma portable</li> <li>c.Requisitos para la devolución automática con contraseña</li> <li>d.Consulta del resultado de la solicitud de devolución</li> <li>e.Imposibilidad de recuperar el saldo a favor en forma auto</li> <li>f.Devolución a través del FED</li> <li>g.Cambio de opción</li> <li>h.Declaración anual de trabajadores y asimilables no obligados</li> </ol> </li> <li>6.Registro Federal de Contribuyentes             <ol style="list-style-type: none"> <li>a.Socios o accionistas de personas morales del Título III de la LISR</li> <li>b.Actualización en el RFC de socios o accionistas residentes en territorio nacional</li> <li>c.Inscripción de socios o accionistas residentes en el extranjero</li> <li>d.Verificación de la clave en el RFC de los socios, accionistas o representantes legales</li> </ol> </li> <li>7.CFDI's             <ol style="list-style-type: none"> <li>a.Facilidad para solicitar CFDI exclusivamente con RFC</li> <li>b.CFDI de traslado de mercancías nacionales</li> <li>c.Traslado de mercancías a través de un intermediario o agente de transporte</li> <li>d.Mercancías de importación</li> <li>e.CFDI emitido por transportistas</li> <li>f.Contribuyentes obligados a llevar controles volumétricos</li> </ol> </li> </ol>

- g.Comprobantes emitidos por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México
- h.Conciliación de quejas por facturación
  - i.Definición de público en general para efectos de expedición de CFDI
  - j.Emisión del CFDI de retenciones e información de pagos
  - k.Emisión de CFDI por concepto nómina del ejercicio fiscal 2020
  - l.Declaración informativa de subsidio para el empleo
  - m.Acreditamiento de cantidades entregadas por subsidio para el empleo
- 8.Plazo para conservar la contabilidad
  - a.Información y documentación relativa a PRC previstos en los TDT
  - b.Información y documentación soporte para acreditar la substancia económica de aumentos o disminuciones de capital y pago de dividendos
- 9.Asistencia y difusión fiscal
  - a.Difusión de consecuencias fiscales por el incumplimiento
  - b.Material de apoyo
  - c.Parámetros específicos
  - d.Cumplimiento voluntario a través de invitaciones
- 10.Aseguramiento precautorio
  - a.Difusión de consecuencias fiscales por el incumplimiento
  - b.Monto del aseguramiento precautorio
  - c.Orden de prelación en el aseguramiento precautorio
  - d.Aseguramiento precautorio sobre envases o recipientes que contengan bebidas alcohólicas
  - e.Aseguramiento precautorio a contribuyentes no localizados
  - f.Aseguramiento precautorio conforme al orden de prelación
  - g.Excepción para agotar el orden de prelación
  - h.Aseguramiento precautorio de cuentas bancarias por reincidencia en la obstaculización de facultades de comprobación
  - i.Precisiones al procedimiento de aseguramiento precautorio de depósitos bancarios
  - j.Obligación de informar sobre la autoridad que ordenó el aseguramiento
  - k.Momento de aseguramiento
  - l.Embargo de cuentas por cobrar
- 11.Plazos en revisiones electrónicas
- 12.Acuerdos conclusivos
  - a.Antecedentes
  - b.Límite temporal
  - c.Supuestos de improcedencia
  - d.No aplicación de procedimientos de resolución de controversias
- 13.Presunción de contrabando
- 14.Documentos en idioma distinto al español
- 15.Medios para presentar la DIM

### III.Ley del Impuesto sobre la Renta

- 1.Pagos provisionales para personas morales del régimen general de ley
- 2.PM que deben contar con autorización de donataria para tributar en el Título III
- 3.Remanente distribuible por no contar con CFDI
- 4.Cumplimiento de la cláusula irrevocable de transmisión de patrimonio
- 5.Cuotas de recuperación
- 6.Ingresos asimilados a salarios
- 7.Retención en plataformas digitales
- 8.Bloqueo del acceso para prestar el servicio digital
- 9.Factor de acumulación por depósitos o inversiones en el extranjero
- 10.Opción de pago en parcialidades del ISR anual de las personas físicas
- 11.Fecha de presentación de la declaración anual de personas físicas

### IV.Ley del Impuesto al Valor Agregado

- 1.Entero de retenciones de IVA en servicios de personal
- 2.Servicios de medicina
- 3.Determinación del límite de ingresos para optar por considerar como pago definitivo la retención
- 4.Obligaciones de los prestadores de servicios digitales
- 5.Incumplimiento de obligaciones
- 6.Acciones previas al bloqueo
- 7.Bloqueo temporal
- 8.Datos del proveedor del incumplimiento de obligaciones
- 9.Servicios digitales de intermediación
  - a.IVA incluido
  - b.Retención del 100% del IVA
  - c.CFDI emitido por intermediarios residentes en México